REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 140 PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: Dictamen de Comisión Nº 3 en Mayoría. S/ Asuntos Nros 52 y 54 - Referentes a la solicitud de inclusión de nuevas materias en Escuelas Territoriales.

Entró en la sesión de: 26/6/86 8ª Sesión Ordinaria.

COMISION Nº 7 días de Observación.

Orden del Día Nº

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 25-06-86

HORA: 17 hs.

Solicitando

RAQUEL [illegible] DE ROCA
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 52 - Proyecto de Declaración s/dictado de materia en ciclo primario y Asunto Nº 54 - Proyecto de Declaración s/ inclusión materia "Derechos Humanos" en escuelas territoriales.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 3 EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión Nº 3, de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, al considerar los Proyectos de Declaración s/dictado de materia en el ciclo primario y s/inclusión materia "Derechos Humanos" en escuelas territoriales; os aconseja le presteis aprobación de la siguiente forma:

LA LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial y dependencias educativas de jurisdicción nacional con asiento en el Territorio que:

1) Disponga el dictado de:

I) - Clases especiales sobre los siguientes temas:

a) Problemática de la drogadicción y sus peligros.
b) Derechos Humanos.
c) Diferencia jurídico-institucional del Territorio ante su transformación en Provincia.

II)- Clases prácticas sobre:

a) Funcionamiento parlamentario de la Honorable Legislatura y Concejos Deliberantes en sus propios recintos.
b) Interrelación de los tres Poderes constitucionales.

2) Efectivice el dictado de cursos de capacitación docente de acuerdo a lo establecido en el punto 1.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, Direcciones y Rectorías de los Establecimientos Educativos Nacionales con asiento en el Territorio.

DADO EN SALA DE COMISION, 25 de Junio de 1986.-

OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR

SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA

VICTOR REGINO PACHECO
PRESIDENTE
BLOQUE M P F

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVIÇA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS:

El extraordinario auge de la drogadicción en el mundo contemporáneo es un preocupante fenómeno social cuya considera- / ción no puede soslayarse, tampoco, en nuestro país. Son precisa-/ mente las épocas de crisis económicas las que suelen aprovechar / quienes desconociendo la inconculcable dignidad humana introducen las drogas en la sociedad procurando la creación de hábitos de // consumo que abulten sus ilícitas ganancias, derivadas del tráfico de estupefacientes.

Diversos hechos ocurridos en el país han alertado a / nuestra comunidad de esta permanente amenaza de la que resulta // víctima especialmente propiciatoria nuestra juventud.

No desconocemos el valor de la legislación represiva/ de estos actos ni tampoco el invalorable trabajo que despliegan / los organismos de seguridad para esclarecer estos aberrantes delitos.

No obstante ello, creemos, que esa labor debe ser necesariamente completada con la existencia de una verdadera con- / ciencia social, que debe ser lograda a través de una tarea preventiva sistemática y orgánica. En ese sentido es el núcleo familiar quien debe exhibir un necesario protagonismo en resguardo de la / drogadicción que constituye una de las formas más denigrantes de/ contribuir a la destrucción de la personalidad humana.

El Estado social y democrático de derecho debe asumir en este sentido un papel decisivo en la lucha contra quienes precisamente pretenden avasallar al hombre en su libertad y dignidad convirtiéndolo en meros instrumentos de oscuros centros de poder/ siempre asociados al autoritarismo y a la anarquía social.

La educación sistemática no puede estar ajena ante la amenaza que plantea la drogadicción y debe asumir en plenitud una tesonera labor de esclarecimiento que incluya el análisis de la / drogadicción como fenómeno destructor de la personalidad del hombre.

-///-

-///-

En ese sentido propiciamos canalizar esta iniciativa a través del dictado de una asignatura específica en los dos últi-/ mos años del ciclo primario.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos que esta Honorable Cámara apruebe el presente proyecto de declaración.-

HILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA

SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA

MARTA FISZMAN de SCHOUA
LEGISLADORA

LUIS ANTONIO CARUSCHO
Legislador
Bloque Union Civica Radical

JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 54 PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: Bloque U.C.R. Proyecto de declaración S/ Inclusión materia "Derechos Humanos" en escuelas territoriales.-

Entró en la sesión de: 29/5/86 - 4ª Ordinaria -

COMISION Nº 3 -

Orden del Día Nº

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVIÇA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo territorial a través del Consejo Territorial de Educación dispusiera la incorporación, como asignatura obligatoria, de "Derechos Humanos", en los programas y planes de estudio de las escuelas territoriales, públicas y privadas, en las distintas ramas y modalidades de enseñanza.

Que, a tal efecto, se deberán instrumentar los cursos necesarios para que los docentes se interioricen en profundidad acerca de los contenidos curriculares de la materia de referencia.

Que es aconsejable posibilitar la participación, en la elaboración de dichos cursos, de miembros de los organismos de defensa de los derechos humanos existentes, a través de la formación de un consejo asesor.

Que se hace indispensable, asimismo, que la formación humanística integral de los educandos, especialmente en disciplinas filosóficas, políticas, sociológicas y demás ciencias humanas, incluyan una referencia profunda e íntimamente correlacionada de las mismas con los derechos humanos y su protección en un sistema de vida democrático.

SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA

JORGE GILBERTO HAMELAU
LEGISLADOR

NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA

LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador
Bloque Union Civica Radical

MARTA FIZMAN de SCHOUA
LEGISLADORA

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La vigencia de los derechos humanos constituye la base esencial de toda convivencia civilizada y democrática. Su respeto implica uno de los más importantes reaseguros del sistema de vida democrático y la lucha por su defensa es parte del compromiso que toda la sociedad debe asumir.

Su doble dimensión, individual y social abarca el conjunto de derechos políticos civiles, socioeconómicos y culturales que atañen al hombre en su calidad de tal. Entre ellos, el derecho a la vida es el derecho por antonomasia y / pilar fundamental sobre el que reposan los restantes derechos humanos.

La historia reciente de nuestro país demuestra que la obligatoriedad derivada de la firma de compromisos internacionales relativas a su estricto cumplimiento no ha/ podido evitar su avasallamiento en el pasado reciente.

La situación así descripta impone,/ en consecuencia, más que meras adhesiones declarativas, la adop-/ ción de medidas de acción concreta, destinadas a inculcar en las/ nuevas generaciones y en el cuerpo social, el conocimiento, respeto y ejercicios plenos de los derechos humanos.

Su necesaria enseñanza, como materia obligatoria de los distintos ciclos educativos no puede limitarse a la memorización de los artículos de la Constitución Nacional o de la Carta de las Naciones Unidas. Es necesario incluir contenidos explícitos y profundamente desarrollados, adaptados a cada rama o modalidad, referidos a la evolución histórica, naturaleza, / características y alcance de la doctrina de la seguridad nacional y su condición de causa ideológica de las violaciones de derechos humanos sufridas por nuestro pueblo y el de las restantes nacio-/ nes, especialmente latinoamericanas.

-///-

-///-

Ello es necesario para desterrar definitivamente de la cultura de nuestra sociedad los métodos y formas violentas de vida. El conocimiento, desde la más tierna/ infancia, de los derechos y garantías esenciales para una vida/ democrática, coadyuvará a erradicar las malformaciones existentes, a corregir conceptos negativos o disvaliosos y a crear generaciones de habitantes que piensen y actúen en un necesario y estricto marco de respeto por el ser humano, en su diversidad.

Por último, señor Presidente, es de destacar que la sociedad de Ushuaia en particular y Tierra / del Fuego en general, salvo algunos pocos casos bien conocidos/ y sufridos por todos nosotros, no ha padecido el horror, la // muerte y la destrucción durante los oscuros y dramáticos años / que aún perduran en nuestras memorias.

Y esto, señor Presidente, no nos debe hacer perder la identidad con el resto de una Nación que / sufrió tan graves heridas en su estructura humana y social, que recién en estos últimos años lentamente ha comenzado a cicatrizar.

Por el contrario, evitar que una historia se repita pasa en primer lugar por conocerla a fondo,/ y luego en brindar a las futuras generaciones los elementos y / pautas básicas de lo que son los Derechos del Hombre, para que/ pueda crecer, desarrollarse y optar por un sistema que lo con-/ vierta en un fiel luchador de la libertad y la dignidad.

SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA

HILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA

JORGE ALBERTO KAMELAU
LEGISLADOR

MARTA FISZMAN de SCHOUA
LEGISLADORA

LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador
Bloque Union Civica Radical